

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

915 Orden de 13 de febrero de 2024, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2019, por la que se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de febrero de 2019.

Por Orden de 12 de febrero de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se regularon las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, por Orden de 15 de febrero de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se convocaron procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2019, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2019-2020.

Por Orden de 31 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se declaran aprobadas listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de febrero de 2019.

Por Orden de 26 de septiembre de 2019, se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de febrero de 2019 (BORM 9 de octubre).

Contra la referida Orden de 31 de julio de 2019 D.^a Aurora Torralba Andrés interpuso recurso de reposición que resultó estimado parcialmente.

Contra la desestimación presunta del citado recurso D.^a Aurora Torralba Andrés interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, el cual es estimado en parte por sentencia n.º 258/2021 de 28 de mayo de 2021 en el procedimiento ordinario 373/2019.

Contra la referida sentencia 258/2021 de 28 de mayo, D.^a Aurora Torralba Andrés interpone recurso de casación.

Por sentencia n.º 1541/2023 de 22 de noviembre de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación n.º 5611/2021, se estima el recurso de casación interpuesto por D.^a Aurora Torralba Andrés contra la sentencia 258/2021, de 28 de mayo, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el recurso contencioso-administrativo 373/2019, sentencia que se casa y anula.

La Orden de 10 de enero de 2024, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, dispone ejecutar la Sentencia n.º 1541/2023 de 22 de noviembre de 2023, y llevar a cabo por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación el cumplimiento de ésta (BORM de 20 de enero de 2024).

Con fecha de 24 de enero de 2024 se publica en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo la Resolución por la que se procede a la ejecución de la sentencia 1541/2023 de 22 de noviembre de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación n.º 5611/2021 seguido a instancia de D^a Aurora Torralba Andrés.

La referida resolución establece en su resuelto Tercero que procede la inclusión de la interesada en la lista de seleccionados en la especialidad Lengua Extranjera Inglés del Cuerpo de Maestros en el proceso selectivo convocado por Orden de 15 de febrero de 2019. Asimismo en su resuelto Sexto establece que se realicen los trámites oportunos a efectos de nombramiento de funcionaria en prácticas.

En su virtud,

Dispongo:

Primero.- Nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros a la aspirante seleccionada, con motivo de ejecución de sentencia, por Orden de 10 de enero de 2024. Dicha aspirante está relacionada en el anexo a la presente orden, con la asignación del Número de Registro Personal e indicación de la correspondiente especialidad.

Segundo.- El nombramiento como funcionaria en prácticas tendrá efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2019.

Tercero.- El destino obtenido en el curso 2023-2024 por la funcionaria en prácticas tiene carácter provisional, estando obligada a participar en los concursos de traslados que se convoquen para el Cuerpo de Maestros hasta la obtención de un destino definitivo en centros directamente gestionados por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarto.- La aspirante seleccionada, nombrada funcionaria en prácticas en virtud de la presente orden, si está prestando servicios como funcionaria de carrera, funcionaria interina no docente o personal laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Orden de 12 de febrero de 2019, deberá formular declaración expresa, optando por las remuneraciones que viene percibiendo por dicha situación o por las que le correspondan como funcionaria en prácticas, durante el período de duración de las mismas.

Quinto.- Por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Orden.

Murcia, 13 de febrero de 2024.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro.



Anexo

Acceso 1: Acceso Libre

ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

DNI	Número de registro personal	Apellidos y nombre	Puntuación
1477**	S05971477**2	TORRALBA ANDRÉS, AURORA	6,1100